

El Senado aprobó la Ley Lucio que busca prevenir la violencia contra los menores de edad

13 abril, 2023



El expediente plantea capacitaciones continuas y obligatorias, campañas de concientización y mayor presupuesto.

El Senado de la Nación aprobó y convirtió en ley un proyecto que busca prevenir las violencias y abusos en la infancia, impulsado tras [el crimen de Lucio Dupuy](#).

El proyecto fue debatido en el recinto de sesiones durante poco más de una hora, ya que existía la intención entre los legisladores de sancionar rápidamente la iniciativa.

El expediente plantea capacitaciones continuas y obligatorias, campañas de concientización y mayor presupuesto para luchar contra la violencia en perjuicio de los niños.

En su articulado se crea el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) -plan que le da nombre a la ley- dirigido a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La capacitación prevista puede extenderse a administraciones provinciales y municipales y organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, informó Télam.

La Senaf (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, será la autoridad de aplicación de la ley, por lo que tendrá una "obligación inmediata y directa" en las capacitaciones y campañas de concientización que deberán realizarse, en lo que ya cuentan con "cierta experiencia acumulada".

Uno de los artículos de la ley plantea, además, **la creación de campañas de concientización para que toda la población se involucre en la promoción y defensa de los derechos de NNyA.**

Asimismo, otro eje central es la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración, procurando "la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad".

La ley enfatiza en el deber de comunicar una vulneración o amenaza de derechos y el deber de recibir y tramitar una denuncia por parte del funcionario público, conforme lo establecido en la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de NNyA y la 27.455 de Abuso en la Infancia.

El proyecto de ley surgió tras el asesinato de Lucio (de cinco años de edad) en noviembre de 2021 en Santa Rosa, La Pampa, hecho por el que fueron juzgadas y condenadas a perpetua su madre, Magdalena Espósito Valenti, y la pareja de ésta, Abigail Páez.

En el recinto se encontraba presente **el abuelo del niño, Ramón Dupuy**, quien arribó al Congreso junto a otros familiares y reclamó la aprobación de la iniciativa, que tiene media sanción de la Cámara de Diputados desde el 9 de noviembre de 2022.

Fuentes: Los Andes / Télam